

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3395 3395
DECRETO N° _____
LA CISTERNA,

01 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : SEPULVEDA SUAREZ PEDRO
RUT : 10.737.927-4
DIRECCION : LUCERNA N° 0952
GIRO : TALLER DE REPARACION, MECANICA Y ELECTRICIDAD
DE AUTOMÓVILES, SIN CAMBIO DE ACEITE, NI PINTURA
NI DESABOLLADURA
CODIGO SII : 502080

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/olc-